



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

15 ENE 2018

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 003 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-ES

Señores

Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 07

PRESENTE.-

Asunto : CUMPLIMIENTO DE MATRICULA GRATUITA Y SIN
CONDICIONAMIENTO EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA - 2018.

Referencia : R.M. N° 657 – 2017 - MINEDU

De mi mayor consideración.

Expresándole un saludo cordial y en atención al asunto del presente cumpla con hacer de su conocimiento que; de acuerdo al documento de la referencia tipificado en el numeral 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 de las “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”; tomando en cuenta estas Orientaciones garantizar y desarrollar acciones de una **matrícula gratuita en las II.EE. Públicas sin condicionamiento en el ámbito de la UGEL 07.**

Por lo que, en el **proceso de matrícula** está prohibido cualquier práctica discriminatoria. No se podrá condicionar la matrícula al pago previo de la cuota ordinaria, aportes adicionales o extraordinarios de la APAFA u otros conceptos, de igual forma no están condicionada a examen de ingreso, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal del director de la I.E.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA